

DECRETO EXENTO Nº

1543

RECOLETA,

21 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 1069 de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE HABILITACION PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA"
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-20-LE17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 71 de fecha 18 de mayo de 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) IDR Chile SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 18 de mayo de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa., RUT Nº 76.176.585-K; quién ingresa correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa., RUT Nº 76.176.585-K.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla; d) Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 48 de fecha 16 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.072 cc: 01-05.05.03; y 114.05.01.241.031 cc: 02-70.05.46 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 59 de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE HABILITACION PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA"
- 9.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo Nº 59 de fecha 13 de mayo de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "OBRAS DE HABILITACION PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", ID Nº 2373-20-LE17, al proponente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA., RUT Nº 76.176.585-K**, domiciliado en Av. Nueva Providencia Nº 1881 of. 2406, Comuna de Providencia, por un monto total de **\$25.140.544.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **70 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.072 cc: 01-05.05.03; y 114.05.01.241.031 cc: 02-70.05.46 del presupuesto municipal vigente.

NOTÍFICASE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
LMU/MEC



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA